

AB. CECILIA CALDERÓN JACOME
Notaria Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil

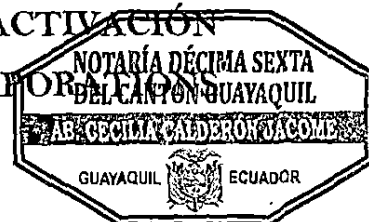
No.

<2.015>

ESCRITURA PÚBLICA DE
REACTIVACIÓN DE LA
COMPAÑÍA F.Q. WATCHES
CORPORATIONS S.A. EN
LIQUIDACIÓN.....
CUANTIA INDETERMINADA.....



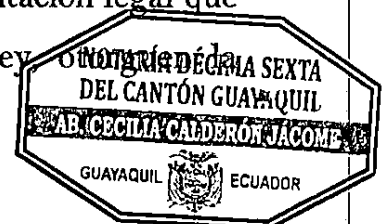
En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinte días del mes de octubre del dos mil quince, ante mí, ABOGADA CECILIA CALDERÓN JÁCOME, Notaria Pública Décima Sexta de éste cantón, comparece: el señor FRANKLIN EDIZON QUEZADA TORREZ, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía F.Q. WATCHES CORPORATIONS S.A. EN LIQUIDACIÓN, amparado por el artículo trescientos setenta y cinco de la ley de Compañías y conforme se demuestra en el nombramiento a su favor que se agrega a ésta escritura, de estado civil casado, de profesión comerciante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede con amplia y entera libertad, presentándome para su otorgamiento la minuta del tenor siguiente: SEÑORA NOTARIA: Sírvese autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA F.Q. WATCHES CORPORATIONS



1 **S.A. EN LIQUIDACIÓN** que se otorga al tenor de las
2 siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece
3 al otorgamiento y suscripción de esta escritura, el señor
4 **FRANKLIN EDIZON QUEZADA TORREZ**, por los
5 derechos que representa en su calidad de Gerente General y
6 Representante Legal de la compañía **F.Q. WATCHES**
7 **CORPORATIONS S.A. EN LIQUIDACIÓN**, amparado por el
8 artículo trescientos setenta y cinco de la ley de Compañías,
9 quien interviene debidamente autorizado por la Junta General
10 de Accionistas de la compañía **F.Q. WATCHES**
11 **CORPORATIONS S.A. EN LIQUIDACIÓN**, según se
12 evidencia de la copia certificada del acta de la sesión celebrada el
13 siete de octubre del dos mil quince que también se acompaña
14 como documento habilitante. El compareciente es mayor de
15 edad, de estado civil casado, con domicilio en la ciudad de
16 Guayaquil y hábil para suscribir toda clase de actos y contratos.
17 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura
18 pública celebrada el diez de septiembre del dos mil tres en la
19 Notaria Vigésima Primero del cantón Guayaquil a cargo del
20 Doctor Marcos Diaz Casquete, se constituyó la compañía **F.Q.**
21 **WATCHES CORPORATIONS S.A.**, con un capital social de
22 ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América
23 (**US\$800.00**), aprobada por resolución número 03-G-IJ-0006140
24 del veinticuatro de septiembre del dos mil tres, dictada por el
25 señor abogado Victor Anchundia Places, Intendente Jurídico
26 encargado de Compañías de Guayaquil, e inscrita en el Registro
27 Mercantil de Guayaquil el veintiseis de septiembre de dos mil
28 tres; b) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario

1 Suplente Encarado de la Notaría Vigésima Novena del cantón
2 Guayaquil, el Ab. Renato Esteves Sañudo, se realizó la reforma
3 del estatuto de la compañía F.Q. WATCHES
4 CORPORATIONS S.A., el siete de agosto del dos mil nueve,
5 aprobada por resolución número SC-IJ-DJC-G-090006309 del
6 doce de octubre del año dos mil nueve dictada por la Ab. Maria
7 Jiménez Ferres, Intendente Juridico encargado de Compañías de
8 Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
9 Guayaquil el quince de octubre del dos mil nueve; c) Mediante
10 Resolución N° SCV-INC-DNASD-SD-140029978 dictada por la
11 Ab. Carlota Camacho Coello, Subdirectora de Disolución de la
12 Superintendencia de Compañías y Valores de Guayaquil, de fecha
13 trece de noviembre del dos mil catorce, la cual fue inscrita en el
14 Registro Mercantil del cantón Guayaquil el quince de diciembre
15 del dos mil catorce, se declaró a la compañía F.Q. WATCHES
16 CORPORATIONS S.A. en disolución por su inactividad y se
17 dispuso su liquidación, por estar incurso en la causal de
18 disolución prevista en el inciso tercero del artículo trescientos
19 sesenta de la Ley de Compañías; d) La Junta General
20 Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía F.Q.
21 **WATCHES CORPORATIONS S.A. EN LIQUIDACIÓN**, en
22 sesión celebrada el siete de octubre del dos mil quince, decidió
23 por unanimidad de votos reactivar la compañía, según consta de
24 la copia certificada de dicha acta que se acompaña como
25 documento habilitante para ser incorporada a esta escritura
26 pública, y además resolvió autorizar al representante legal de la
27 compañía, para que, en el ejercicio de la representación legal que
28 les confiere el estatuto social vigente y la Ley

Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil



1 correspondiente escritura pública de reactivación. **TERCERA:**
2 **DECLARACIONES.-** El señor **FRANKLIN EDIZON**
3 **QUEZADA TORREZ** por los derechos que representa en su
4 calidad de Gerente General y representante legal de la compañía
5 **F.Q. WATCHES CORPORATIONS S.A. EN**
6 **LIQUIDACIÓN**, de conformidad con los antecedentes
7 expuestos en la cláusula anterior y debidamente facultado por la
8 Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de esta
9 compañía en sesión celebrada el siete de octubre del dos mil
10 quince, declara: Uno) Que se reactiva la compañía **F.Q.**
11 **WATCHES CORPORATIONS S.A. EN LIQUIDACIÓN;**
12 Dos) Declara bajo juramento la reactivación de la Compañía
13 **F.Q. WATCHES CORPORATIONS S.A. EN**
14 **LIQUIDACIÓN** no es contratista de obra pública para con el
15 Estado o alguna de sus instituciones; **CUARTO:**
16 **AUTORIZACIÓN.-** Se autoriza a los abogados Franklin
17 Quezada Castillo y Robert Friend Macías para realizar todas las
18 gestiones que fueren necesarias para el perfeccionamiento de la
19 presente escritura de reactivación y obtener su inscripción en el
20 Registro Mercantil correspondiente. **QUINTA:**
21 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompañan para que
22 formen parte integrante de la presente escritura pública, los
23 siguientes documentos: a) Copia del nombramiento de
24 Gerente General de **F.Q. WATCHES CORPORATIONS S.A.**
25 **EN LIQUIDACIÓN**, a favor del señor **FRANKLIN EDIZON**
26 **QUEZADA TORREZ;** b) Copia certificada del acta de la
27 sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas
28 de **F.Q. WATCHES CORPORATIONS S.A. EN**

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA F.Q. WATCHES CORPORATIONS S.A. EN LIQUIDACIÓN CELEBRADA EL 7 DE OCTUBRE DEL 2015.

En el cantón Guayaquil, a los siete días del mes de octubre del año dos mil quince, a las diez horas, en la sala de sesiones de la oficina de la compañía situada en el 5to piso del edificio Acrópolis, ubicado en las calles Vélez 513 y Boyacá, de esta ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **F.Q. WATCHES CORPORATIONS S.A. EN LIQUIDACIÓN**, de conformidad con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la lista de accionistas confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la propia Ley y que son: **1) El señor FRANKLIN EDIZON QUEZADA TORREZ**, por sus propios derechos propietario de setecientos ochenta y cuatro (784) acciones ordinarias y nominativas; y, **2) El señor FABRICIO ESTALIN QUEZADA TORRES**, por sus propios derechos propietario de dieciséis (16) acciones ordinarias y nominativas.

Todas las acciones tienen un valor nominal de un dólar (US\$1.00) de dólar de los Estados Unidos de América cada una, se encuentran pagadas en cien por ciento (100%) de su valor y dan derecho a un voto.

Se designa de entre los presentes como Presidente ad-hoc de la Junta al señor Franklin Edizon Quezada Torrez y actúa como Secretario ad-hoc de la Junta el señor Franklin Andrés Quezada Castillo.

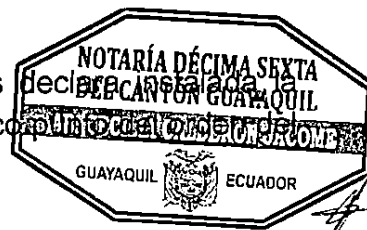
El Secretario ad-hoc expresa que, como consecuencia de la lista de accionistas asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital social de la compañía, el mismo que es de OCHOCIENTOS (US\$ 800.00) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Como la palabra quien dirige la sesión y manifiesta a los accionistas presentes que deben pronunciarse sobre si aceptan o no la celebración de esta Junta, en la que deberán tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

1) CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA;

A continuación, los accionistas se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto y manifiesta expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y además en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, suscribirán la presente acta.

El Director de la sesión de la Junta General de Accionistas manifiesta que se debe conocer sobre el primer y único punto del orden del día que es:



1) **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA.-**

En este punto, pide la palabra el señor FRANKLIN EDIZON QUEZADA TORREZ, quien manifiesta a los accionistas que la compañía ha incurrido en la causal de disolución señalada en el artículo 360 de la Ley de Compañías, esto es se encuentra en inactividad porque *no ha presentado durante dos años consecutivos los balances correspondientes a los ejercicios económicos de los años 2013 y 2014*, es por ello que mediante la Resolución N° SCV-INC-DNASD-SD-140029978 dictada por la Ab. Carlota Camacho Coello, Subdirectora de Disolución de la Superintendencia de Compañías y Valores de Guayaquil, de fecha trece de noviembre del dos mil catorce, la cual fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el quince de diciembre del dos mil catorce fue declarada su disolución por inactividad.

Quien tiene la palabra expresa que es de interés de los accionistas la reactivación de la compañía para así poder continuar operando dentro del comercio y cumplir con los objetivos para lo cual fue creada.

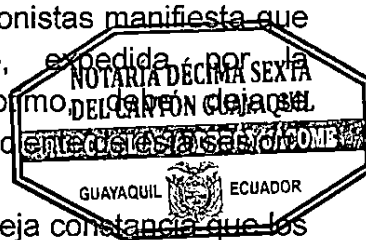
Una vez concluida su intervención solicita a los accionistas que se pronuncien sobre lo planteado, los accionistas, luego de deliberar, adoptan por unanimidad de votos, las siguientes resoluciones:

a) Reactivar a la compañía **F.Q. WATCHES CORPORATIONS S.A. EN LIQUIDACIÓN**, la cual se encuentra inmersa en la causal de disolución señalada en el artículo 360 de la Ley de Compañías, por su inactividad que fue generada por no haber presentado durante dos años consecutivos los balances correspondientes a los ejercicios económicos de los años 2013 y 2014, para lo cual se aprobó mediante Junta General Ordinaria Universal de Accionistas, celebrada el 2 de febrero de 2015 el informe del gerente general para los socios de **F.Q. WATCHES CORPORATIONS S.A. EN LIQUIDACIÓN** sobre el ejercicio económico al 31 de diciembre de 2014 y de igual forma mediante Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el 3 de marzo de 2014 el informe del gerente general para los socios de **F.Q. WATCHES CORPORATIONS S.A. EN LIQUIDACIÓN** sobre el ejercicio económico al 31 de diciembre de 2013.

b) Autorizar al representante legal de la compañía para suscribir la escritura pública de reactivación, según lo que se ha resuelto por la Junta General de Accionistas en esta sesión, y que realice todas las demás diligencias que sean necesarias para que se cumpla y perfeccione lo resuelto por los accionistas de la compañía.

Finalmente, el Presidente ad-hoc de la Junta General de Accionistas manifiesta que de conformidad con la Resolución No.02.Q.DICQ.005, expedida por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo séptimo, *debe constar la* constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de la sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los

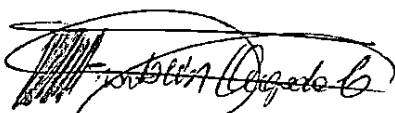


documentos que deberán ser incorporados al expediente son: a) Lista de asistentes y números de acciones que representan, el valor pagado por ellos y los votos que le corresponden; b) Copia certificada de la presente acta.

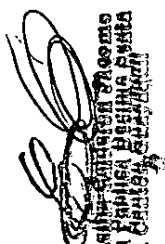
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente ad-hoc de la sesión de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se reinstala la sesión procediéndose a leerla, la misma que queda aprobada por unanimidad de votos, sin modificaciones, firmando para constancia el Presidente ad-hoc de la sesión de la Junta General, los accionistas y el Secretario ad-hoc que certifica. Se levanta la sesión a las once horas con treinta minutos. f) Franklin Edizon Quezada Torrez, Presidente ad-hoc; f) Franklin Andrés Quezada Castillo, Secretario ad-hoc; f) Estalin Fabricio Quezada Torres, Accionista.

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia del original, el cual reposa en el libro de actas de la compañía, el que me remito en caso necesario.- Lo certifico.-

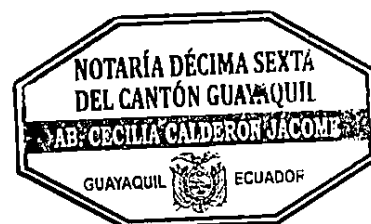
Guayaquil, octubre 7 del 2015.



Franklin Andrés Quezada Castillo
Secretario AD-HOC de la Junta
General de Accionistas



Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública Regular de la Junta
del Cantón Guayaquil

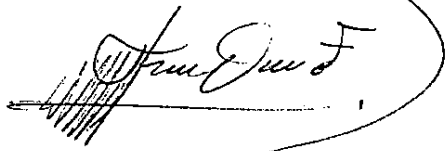


**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA F.Q. WATCHES
CORPORATIONS S.A. EN LIQUIDACIÓN, CELEBRADA EL 7 DE OCTUBRE DEL
2015.**

Mediante el presente documento, procedo a formar la lista de asistentes a la Junta General de Accionistas de la compañía **F.Q. WATCHES CORPORATIONS S.A. EN LIQUIDACIÓN**, convenida para el día de hoy, de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales de esta compañía, con la concurrencia de las siguientes personas:

- **FRANKLIN EDIZON QUEZADA TORREZ**, por sus propios derechos, propietario de setecientos ochenta y cuatro (784) acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 100% de su valor y con derecho a 784 votos.
- **FABRICIO ESTALIN QUEZADA TORRES**, por sus propios derechos propietario de dieciséis (16) acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una pagadas en el 100% de su valor y con derecho a 16 votos.

Guayaquil, octubre 7, 2015

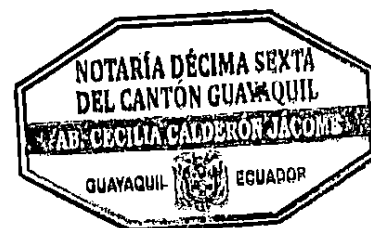


Franklin Edizon Quezada Torrez
Presidente ad-hoc de la Junta
General de Accionistas



Franklin Andrés Quezada Castillo
Secretario ad-hoc de la Junta General
de Accionistas

Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública
del Cantón Guayaquil



Guayaquil, 15 de Octubre de 2013

Señor

FRANKLIN EDIZON QUEZADA TORREZ

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía F.Q. WATCHES CORPORATIONS S. A. en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, por el período de cinco años, de conformidad al Estatuto Social le corresponde a usted ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial en forma individual, con las atribuciones, deberes y derechos que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

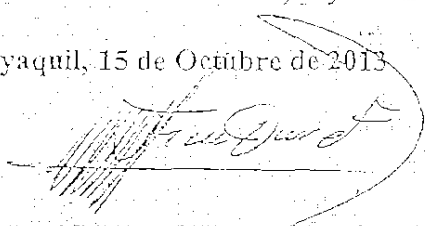
La compañía F.Q. WATCHES CORPORATIONS S. A. se constituyó el 10 de Septiembre del 2003, en virtud de la escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil Dr. Marcos Díaz Casquete la misma que luego de ser aprobada se inscribió en el Registro Mercantil el 26 de Septiembre del 2005.

Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo muy atentamente,

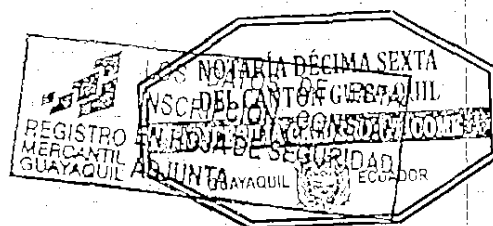

SR. LUIS ORELLANA MOLINA
SECRETARIO AD HOC

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía F.Q. WATCHES CORPORATIONS S. A. para el cual he sido reelegido. Dejando constancia que mi nacionalidad es ecuatoriana, cuyo número de cédula de ciudadanía es 1102189238.

Guayaquil, 15 de Octubre de 2013


SR. FRANKLIN QUEZADA TORREZ
C. C. 1102189238
NACIONALIDAD ECUATORIANA

Ab. Cecilia Gutiérrez
Notaría Pública Ecuatoriana
C. C. 1102189238



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 47.033
FECHA DE REPERTORIO: 15/oct/2013
HORA DE REPERTORIO: 14:30

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Octubre del dos mil trece, queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía F.Q. WATCHES CORPORATIONS S.A., a favor de FRANKLIN EDIZON QUEZADA TORREZ, de fojas 3.034 a 3.036, Registro de Nombramientos número 979.

ORDEN: 47033

REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL

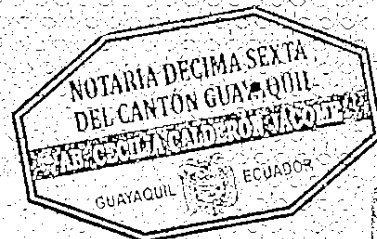
Guayaquil, 16 de octubre de 2013

REVISADO POR:

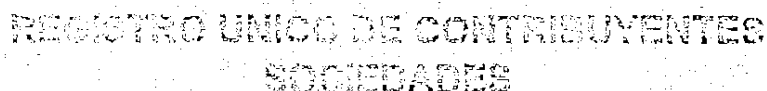
Ab. Cesar Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este proyectada la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Ab. Cesar Moya Delgado
Notario Público del Cantón Guayaquil



Nº 0664409



NÚMERO RUC:		6602321040001	
RAZÓN SOCIAL:		F.Q. WATCHES CORPORATIONS S.A.	
NOMBRE COMERCIAL:			
CLASE CONTRIBUYENTE:		OTROS	
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCIÓN:		QUEZADA TORRES FRANKLIN EDIZON	
CONTADOR:		APOLO APOLO JORGE EDUARDO	

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	26/09/2003	FEC. CONSTITUCIÓN:	26/09/2003
FEC. DESCRIPCIÓN:	30/09/2003	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	26/05/2006

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE RELOJES

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYASUIL Parroquia: NOCAFUERTE Calle: VILLAZ Número: 513 Intersección:
BOYACA Edificio: ACROPOLIS Piso: 5 Oficina: 2 Referencia ubicación: FRENTE AL SUPERMERCADO MI
COMISARIATO Teléfono Trabajo: 042514997 Teléfono Trabajo: 042519151

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS

ANEXO RELACION DEPENDENCIA

DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES

DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	24 (2014 - 201)	ABIERTOS:	1
DISPOSICION:	REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS:	0

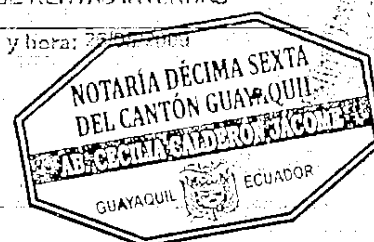
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: FJSD160508

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV FRANCISCO Fecha y hora: 23/01/2000

Página 1 de 2



AB. CECILIA CALDERÓN JACOME
Notaria Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil

1 **LIQUIDACIÓN**, en su sesión celebrada el siete de octubre de
2 dos mil quince en la que se trató y resolvió la reactivación de la
3 compañía. Agregue Usted Señora Notaria, las formalidades de
4 estilo para el perfeccionamiento y validez de la presente
5 escritura. (Firmado Ilegible).- Ab. ROBERT FRIEND MACIAS
6 con matricula número cero nueve - dos mil once - ciento veinte
7 y seis (09-2011-12) del Foro de Abogados del Guayas.- HASTA
8 AQUÍ LA MINUTA.- El compareciente en su calidad aprueba
9 el contenido de la minuta inserta la misma que queda elevada a
10 escritura pública para que surta los efectos legales.- Léida que
11 fue íntegramente por mí, La Notaria al interviniente, éstos
12 aprueba, se afirma y ratifica en todas sus partes y para
13 constancia firma en unidad de acto conmigo de todo lo cual
14 DOY FE.-

15

16 p. **F.Q. WATCHES CORPORATIONS S.A. EN**
17 **LIQUIDACIÓN**

18 **RUC No. 0992321040001**

19

20

21 **FRANKLIN QUEZADA TORREZ**

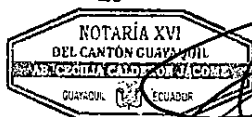
22 **C.C. No. 1102189238**

23 **C.V. No. 048-0011**

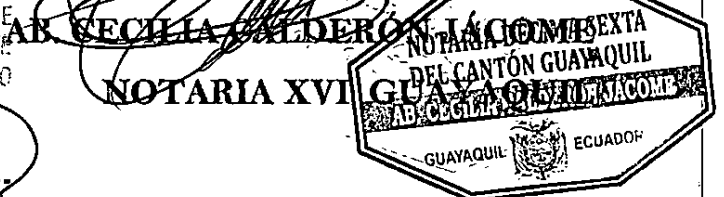
24

25

26 SE OTORGA ANTE MÍ. EN FE DE ELLO CONFIERO
27 ESTE.....TESTIMONIO QUE
28 RUBRICO FIRMÓ Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO



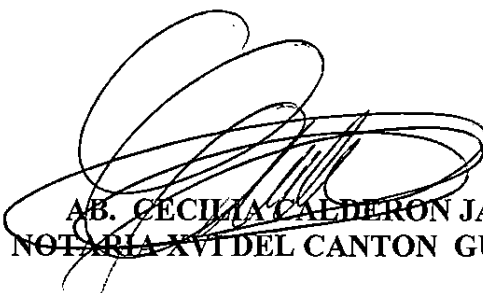
Ab. Cecilia Calderón Jacome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL

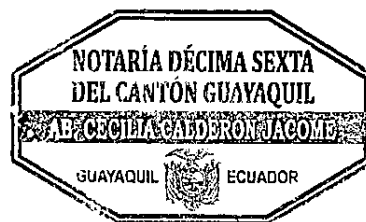


AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
NOTARIA XVI DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SD-15-0004619**, dictado por la Abogada **CARLOTA CAMACHO COELLO**, ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑIAS, el **Veinticuatro de Noviembre Del Dos Mil Quince**, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la **ESCRITURA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA F.Q. WATCHES CORPORATIONS S.A. EN LIQUIDACION.-** celebrada el Veinte de Octubre Del Dos Mil Quince.- referida en el presente testimonio.- LO CERTIFICA.- LA NOTARIA.-

Guayaquil, 30 de Noviembre del 2015..


AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
NOTARIA XVI DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-003-000031471



20150901016000922

NOTARIO(A) CECILIA CALDERON
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20150901016000922

MATRIZ	
FECHA:	30 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (14:40)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-10-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150901016P17481

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
QUEZADA TORREZ FRANKLIN EDIZON	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1102189238
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

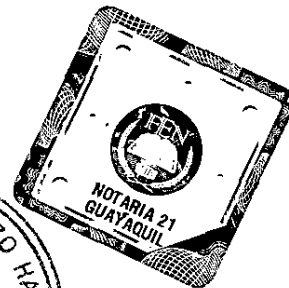
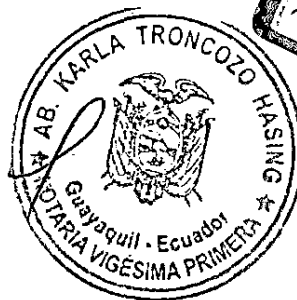
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN NO. SCVS-INC-DNASD-SD-15-0004619
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) CECILIA CALDERON
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

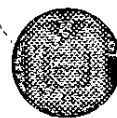
2015-09-01-021-0001134

RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, Conforme a lo dispuesto en el Artículo **SEGUNDO** de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-0004619, dictada por la Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Abogada Carlota Camacho Coello, el 24 de Noviembre del 2015, se tomó nota de la mencionada resolución que aprueba la Reactivación de la compañía F.Q. WATCHES CORPORATIONS S.A. "EN LIQUIDACIÓN", constante en la escritura pública otorgada por la Notaria Décimo Sexta del cantón Guayaquil, Abogada Cecilia Calderón Jácome, el 20 de Octubre del 2015, al margen de la matriz de la escritura pública de "CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA F.Q. WATCHES CORPORATIONS S.A.", otorgada ante el entonces Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el 10 de Septiembre del 2003, la misma que se encuentra en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo.- Firmado y sellado en la ciudad de Guayaquil, el 09 de Diciembre del 2015.-

Kallara Troncozo
AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 59.426
FECHA DE REPERTORIO: 11/dic/2015
HORA DE REPERTORIO: 12:35

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

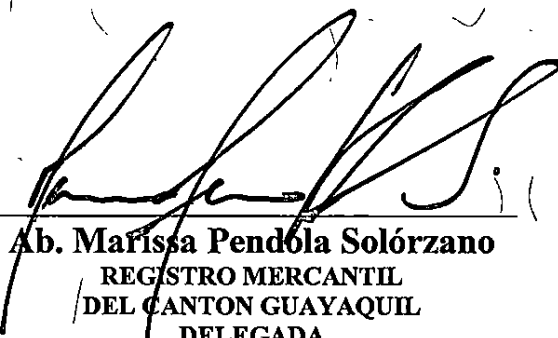
1.- Con fecha once de Diciembre del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-15-0004619, dictada por la Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. **CAMACHO COELLO CARLOTA**, el 24 de noviembre del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **F.Q. WATCHES CORPORATIONS S.A.**, de fojas 112.495 a 112.527, Registro Mercantil número 5.494. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 59426



Guayaquil, 15 de diciembre de 2015

REVISADO POR:


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

N° 1280832

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

RECIBIDO

29 DIC 2015 12:25

Receptor: Mónica Villacreses Indarte

Firma: _____

Mónica